



**LIGA MUNICIPAL  
— DOMINICANA —**

---

# **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES**

---

TRANSFORMANDO  
LA MUNICIPALIDAD DOMINICANA



*Avenida Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón.  
Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana.  
lmd.gob.do / contacto@lmd.gob.do / Teléfono: 809-533-3686.*

Título:

**Seguridad y convivencia ciudadana  
desde los gobiernos locales.**

**Víctor D'Aza**

Presidente Liga Municipal Dominicana (LMD)

**Redacción**

Pedro A. Hernández  
Manuel Parras  
Manuel Marte

**Portada y contraportada**

Yonleny Nicol Ventura

**Diagramación**

Ruden Cruz

**Impresión**

Potosi SRL

Santo Domingo, República Dominicana.  
Abril de 2023



**Víctor D Aza**  
Presidente, Liga Municipal  
Dominicana

## Presentación

Como resultado de la gran deuda social acumulada por los gobiernos pasados, por la falta de políticas sociales que atendieran las necesidades vitales de la población, en especial de la juventud de los sectores populares, se produjo un desfase dramático en la población entre las aspiraciones a una vida mejor y las oportunidades reales de lograrlo. Esa realidad propició una espiral de delincuencia, al incentivar el delito como un medio de obtener por la fuerza lo que no era posible de lograr por las vías formales.

Para enfrentar la situación de delincuencia y reducir los niveles de criminalidad, el gobierno que encabeza el presidente Luis Abinader, inició en junio de 2021 el programa Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro, que tiene entre sus objetivos construir comunidades pacíficas, en las cuales los dominicanos y dominicanas se sientan y habiten en territorios seguros y de pleno disfrute de sus derechos fundamentales.

Para fortalecer desde los territorios la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana: Mi País Seguro, y reducir a su mínima expresión la delincuencia, la violencia y la criminalidad en ciudades y zonas rurales, Asumí la responsabilidad, frente al presidente de la República, Luis Abinader, y el ministro de Interior y Policía, Jesús Vázquez, de poner todo mi esfuerzo y voluntad política para, desde la Liga Municipal Dominicana, trabajar la seguridad y la convivencia ciudadana de manera mancomunada con el Ministerio de Interior y Policía y los gobiernos locales.

Como parte del compromiso asumido, estamos impulsando acciones



específicas, como capacitación a las autoridades, técnicos y servidores municipales, así como a los cuerpos de bomberos y a los integrantes de las policías municipales, en temas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, los servicios de emergencia y otros.

En el año 2021, dispusimos la terminación de una moderna estación de bomberos en el municipio de Guayubín, con una inversión de más de 9 millones de pesos, y dotamos de uniformes y equipos a unos 500 bomberos de diferentes gobiernos locales, para fortalecer las capacidades de intervención y respuestas a situaciones de emergencias.

Durante los años 2021 y 2022, a través del Instituto de Capacitación de la LMD dimos capacitación a 572 bomberos de 40 gobiernos locales en temas de atención prehospitalaria, prevención de incendios, intervenciones bomberiles, parado de sangrado, identificación de materiales peligrosos en entornos de alto riesgo y otros.

Desde 2021 estamos contribuyendo con los gobiernos locales en la creación y puesta en funcionamiento de unidades de seguridad y convivencia ciudadana y la elaboración de planes municipales de seguridad ciudadana, y dando apoyo al fortalecimiento de las mesas locales de seguridad, ciudadanía y género.

La contribución más importante de la LMD a las políticas del gobierno sobre seguridad y convivencia ciudadana, es la elaboración de un conjunto de indicadores que serán incorporados al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal). Para la elaboración y constitución de esos indicadores se tuvieron en cuenta elementos como los siguientes:

- Que la disminución de la delincuencia requiere intervenir en la creación de empleos, garantizar acceso a la salud y la permanencia en el sistema escolar, promover el arte, los deportes y la recreación.
- Que la mejor contribución que se puede hacer a la seguridad y



convivencia ciudadana, es desarrollar una cultura preventiva, no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los poderes públicos, sino también procurando que los mismos ciudadanos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección.

- Que la ciudadanía y sus organizaciones, actuando de la mano con los gobiernos locales, constituyen un poderoso recurso para prevenir el crimen y la violencia. Sin la participación de la ciudadanía, un programa de seguridad ciudadana corre el riesgo de fracasar.
- Que para mejorar la convivencia entre vecinos hay que promover la difusión de valores como la tolerancia, la comprensión y la cooperación, así como la organización ciudadana, para promover el mejoramiento del barrio o sección rural y la participación en actividades para la identificación y solución de la violencia y la delincuencia.

En este folleto se hace una detallada explicación de los indicadores sobre seguridad y convivencia que serán incorporados al SISMAP MUNICIPAL; qué implicación tiene el compromiso de los gobiernos locales con la seguridad y convivencia ciudadana; qué pueden hacer los gobiernos locales para contribuir con la seguridad y convivencia ciudadana; qué se va a lograr en el territorio con el compromiso de los gobiernos locales con la seguridad y convivencia ciudadana; cuáles son los compromisos que asume la Liga Municipal Dominicana, y qué vamos a hacer desde la LMD para que este proceso funcione con éxito.

**Víctor D Aza**

Presidente, Liga Municipal Dominicana





## **EJES ARTICULADORES DE LOS INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**



### **Los gobiernos locales: un eje transversal del plan de seguridad ciudadana**

Los gobiernos locales, en función del mandato constitucional, son actores relevantes para el logro de las metas en materia de seguridad y convivencia ciudadanas. En esa convicción, han estado avanzado en la creación de mesas locales de seguridad ciudadanía y género, así como en la elaboración de planes municipales de seguridad ciudadana; ambos mecanismos e instrumentos valiosos para el abordaje de la problemática.

Las autoridades de los gobiernos locales tienen plena conciencia de que uno de los grandes obstáculos para mejorar la calidad de vida de las personas es la delincuencia. Para el 70 % de la población, la delincuencia y la inseguridad son los principales problemas del país, según los datos que arroja la primera encuesta Gallup-Hoy de 2020.

### **Cultura preventiva**

En la Liga Municipal Dominicana estamos convencidos de que la mejor contribución que desde los gobiernos locales podemos hacer a la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana, es desarrollar una cultura preventiva, no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección



del Estado y de los poderes públicos, sino también procurando que los mismos ciudadanos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección.

Lo anterior está en consonancia con el Eje de Operación 1 (Prevención integral de la convivencia y seguridad ciudadana) del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana descrito en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024.

## **Participación social**

La participación social es uno de los ejes transversales del Plan de Seguridad Ciudadana. El Plan Nacional de Políticas del Sector Público tiene como uno de sus componentes integradores, desarrollar vínculos con las comunidades y la sociedad civil (PNPSP 2021-2024). La ciudadanía y sus organizaciones, actuando de la mano con los gobiernos locales, constituyen un poderoso recurso para prevenir el crimen y la violencia.

Sin la participación de la ciudadanía, un programa de seguridad ciudadana corre el riesgo de fracasar. El marco jurídico municipal dispone de importantes espacios de articulación e interacción con la ciudadanía, que generan una relación permanente con la población y sus colectivos.

Debemos aprovechar esos espacios para la creación de una sólida conciencia cívica, que sirva para catapultar la convivencia y acciones fundamentalmente preventivas con respecto a la delincuencia.

## **Convivencia entre vecinos**

Los conflictos y malquerencias entre vecinos son de los problemas que desde los gobiernos locales hay que trabajar para disminuir los índices de violencia. En ese sentido, desde la LMD vamos a trabajar



con los gobiernos locales para desarrollar acciones que tengan como objetivo general mejorar la convivencia entre vecinos, promoviendo actividades, tales como:

- La difusión de valores como la tolerancia, la comprensión, la cooperación, la reciprocidad (cultura de dar y recibir), así como sobre el conocimiento mutuo acerca de las familias, su forma de ser, su trabajo, sus problemas, sus costumbres y hábitos, entre otros aspectos.
- La difusión de información sobre la importancia de organizarse en juntas de vecinos, para promover el mejoramiento del barrio o sector; la participación en actividades para la identificación y solución de la delincuencia, así como actividades sociales, juegos, charlas, limpieza, recogida de basura, la no obstrucción de las aceras y otras acciones.
- La difusión de información promoviendo el diálogo y la buena comunicación entre vecinos.

## **Transferencia de la seguridad social a los gobiernos locales**

Guiándonos por el principio de subsidiariedad, que determina que los servicios públicos deben ser realizados por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población.

Orientándonos, además, por el principio de territorialización de las políticas públicas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que define "Transferir gradualmente a los municipios las competencias, recursos y funciones tributarias para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios públicos prestados a los munícipes, en función de las potencialidades y limitaciones que presenta el territorio municipal.

Siguiendo el mandato del artículo 204 de la Constitución, que establece



que “El Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos”.

En coordinación con el Ministerio de Administración Pública, estamos trabajando en una reforma municipal, que entre otros aspectos apruebe la transferencia desde el gobierno central de servicios y/o funciones que los gobiernos locales están en capacidad de gestionar.

La primera de esas competencias es, precisamente, la seguridad, prevención y convivencia ciudadana. Otras competencias prioritarias son: apoyo a los centros de atención primaria en programas de promoción de la salud colectiva; protección social, priorizando la cobertura de los hogares más vulnerables en centros locales de cuidado; diseño, planificación, administración, financiación, construcción, reconstrucción y conservación de caminos vecinales urbanos y rurales.



# INDICADORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Los indicadores a ser integrados al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal) con los siguientes:

## 1. Coordinación de la seguridad local.

Son indicadores relacionados con la responsabilidad de las alcaldías de coordinar las mesas de seguridad, ciudadanía y género.

## 2. Policía Municipal

Estos indicadores están vinculados al funcionamiento de la Policía Municipal, el reglamento municipal para su operación y funcionamiento, la relación de los policías municipales con la ciudadanía, las instalaciones y equipos y las evaluaciones anuales de aptitud y desempeño.

## 3. Bomberos

Son un conjunto de indicadores sobre reglamentos, normas y protocolos de funcionamiento de los cuerpos de bomberos; dotación de instalaciones



y equipos, vehículos de extinción de incendios; evaluaciones anuales de la aptitud, entrenamiento, planes de inspecciones y celebración de simulacros periódicos.

#### **4. Participación y formación ciudadana**

Son indicadores relacionados con los procesos de participación, formación y sensibilización ciudadana en las áreas de seguridad en salud, transporte, seguridad física, criminalidad, desarme, seguridad vial, violencia de género, seguridad preventiva y autoprotección ciudadana, con especial atención a mujeres, jóvenes y estudiantes.

#### **5. Espacios públicos**

Indicadores vinculados al funcionamiento de los espacios públicos; promoción de actividades artísticas, deportivas y recreativas relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana; apoyo a la conformación de voluntariados juveniles, entre otras acciones.

#### **6. Seguridad vial.**

Estos indicadores están relacionados con la seguridad vial: auditorías de seguridad vial, identificación de puntos críticos; programas de rehabilitación y mantenimiento de vías; señalización y definición de rutas para circulación de ambulancias, entre otros.



## QUÉ IMPLICA EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS LOCALES CON LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



La ley 176-07, en la competencia compartida, define un rol efectivo de los gobiernos locales en la coordinación, gestión y financiación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público, fomentando la convivencia ciudadana y la prevención social para promover un desarrollo que impacte positivamente en la cohesión social de su territorio y el bienestar sociocultural de sus habitantes. Ese rol institucional ha servido de base para la elaboración y posterior puesta en práctica de los indicadores de seguridad y convivencia ciudadana

Se trata de Impulsar la seguridad ciudadana en los municipios, mediante el fortalecimiento de las capacidades y de las competencias propias y coordinadas del gobierno local, para mejorar el bienestar, la calidad de vida y la convivencia pacífica de sus habitantes, a través de los siguientes lineamientos de trabajo:

- 1. Gerenciar la cultura de convivencia y seguridad en el territorio.** Implica fortalecer el liderazgo de los gobiernos locales y sus capacidades para dirigir y coordinar la seguridad en el territorio.
- 2. Organizar, estandarizar y desarrollar las competencias de la Policía Municipal.**
- 3. Institucionalizar los Cuerpos de Bomberos,** mejorando su



capacidad y el alcance de sus servicios.

- 4. Promover una amplia participación, sensibilización y formación ciudadana**, que permita desarrollar las iniciativas locales que la gente necesita, así como su empoderamiento de la cultura de paz, de prevención y participación.
- 5. Desarrollar el arte, cultura, deporte y ambiente urbano de calidad**, con frecuencia y cobertura que permita a los ciudadanos ejercer sus derechos al espacio público y a su desarrollo integral.
- 6. Impulsar la seguridad vial** a través del empoderamiento del gobierno local de las acciones más oportunas en el marco de sus competencias, que impactan en la generación de accidentes de tránsito.



# ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS LOCALES PARA CONTRIBUIR CON LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA?



## Aspectos generales:

1. **Contar con un área funcional, responsable de la seguridad y convivencia ciudadana**, con funciones y estructura claramente definida y que sus integrantes cuenten con formación y un programa de entrenamiento continuo.
2. **Poner en funcionamiento la mesa local de seguridad ciudadanía y género**, con actores sensibilizados y con una agenda de trabajo integral, articulada institucionalmente y con reportes de la ejecución de su plan de acción.
3. **Tener información de su territorio actualizada en temas de seguridad**, con estadísticas básicas e identificación de puntos de riesgo en materia de seguridad, género y movilidad. La información debe ser analizada en la mesa local y, además, debe estar en el portal web municipal.
4. **Tener un paso a paso específico sobre seguridad y convivencia ciudadana**, orientado a la prevención, precaución y previsión; e incluye elementos relacionados a la seguridad vial y a la violencia intrafamiliar, realizado a través de procesos participativos con los actores sociales y aprobado por el gobierno local.



5. **Disponer de un presupuesto específico para actividades de seguridad y convivencia ciudadana**, en el que se incluyen charlas, talleres y acciones de sensibilización para los servidores municipales, el desarrollo de acciones similares con la población y el financiamiento de estudios locales sobre seguridad ciudadana. Además, se difunde todo por el portal web de cada gobierno local y los medios locales de comunicación.
6. **Disponer de canales institucionales de comunicación y promoción de la convivencia** (teléfono, portal y redes) con información actualizada.

## Policía Municipal

1. Por resolución municipal definir el funcionamiento de la Policía Municipal, y su operación se realiza en base a ello.
2. Disponer de manuales, políticas, protocolos, así como iniciativas que regulen la actuación de la Policía Municipal.
3. La Policía realiza iniciativas de relaciones con la comunidad, que el gobierno local difunde, y evalúa su impacto y cumplimiento.
4. La Policía Municipal dispone de instalaciones físicas adecuadas, equipos de protección y herramientas, para realizar su labor, y posee una nómina estandarizada.
5. El gobierno local aplica evaluaciones anuales de aptitud a cada miembro de la Policía Municipal en el orden físico, de conocimientos, psicotécnica y reconocimiento médico.
6. El gobierno local cuenta con un plan de capacitación y entrenamiento de la Policía Municipal. Cada policía municipal cuenta con conocimientos acreditados sobre especificidades del territorio (Idiomas, primeros auxilios, natación, incendio forestal, etc.).



7. Los/as miembros de la Policía Municipal están adscritos al régimen de seguridad social (Seguro Familiar de Salud, fondo de pensiones y Seguro de Riesgos Laborales). También están registrados en el Ministerio de Interior y Policía.

## Bomberos:

1. El gobierno local cuenta con resolución que reglamenta las funciones e instrumentos de actuación de los bomberos, y verifica que actúan en base a ella.
2. Los bomberos cuentan con espacio físico (estaciones y otras instalaciones), adecuado a las funciones, responsabilidades y protocolos de operación.
3. El gobierno local dispone y difunde los manuales, políticas, reglamentos y protocolos que regulan y estandarizan la actuación de los bomberos, así como la de los ciudadanos frente a la gestión de riesgos.
4. Los bomberos están incluidos en la nómina del ayuntamiento y poseen equipos, herramientas e instrumentos conforme a estándares establecidos,
5. Los bomberos disponen de vehículos de extinción de incendios dotados de los requerimientos mínimos de efectividad y seguridad, acreditados o avalados por inspecciones certificadas y suficientes para su radio de actuación.
6. El gobierno local aplica evaluaciones anuales de aptitud a cada miembro de los bomberos en el orden físico, de conocimientos, psicotécnica y reconocimiento médico, y la mayoría lo supera.

7. Los/as miembros de los bomberos están adscritos al régimen de Seguridad Social (Seguro Familiar de Salud, fondo de pensiones y Seguro de Riesgos Laborales).
8. Los bomberos cuentan con conocimientos acreditados de especificidades del territorio (Idiomas, primeros auxilios, natación, incendio forestal, etc.).
9. Los bomberos ejecutan un plan de inspección de edificaciones aprobado por el gobierno local, y más del 75% de las edificaciones contenidas en el plan (por año, en caso de ser muchas) han sido inspeccionadas.
10. Los bomberos disponen de un plan de simulacro de eventos de riesgos o catástrofes y de servicios de prevención y lo aplica.
11. Los bomberos disponen de planes o rutinas de entrenamientos y lo aplican.
12. Los ingresos por concepto de inspecciones municipales u otros servicios de los bomberos, se registran a través de la tesorería del gobierno local y se difunde en el portal web.

## **Participación, formación y sensibilización ciudadana:**

1. El gobierno local cuenta con un área de participación y/o desarrollo social/comunitario, con funciones y estructura definidas.
2. El gobierno local planifica y gestiona acciones de formación, sensibilización y promoción, para la adopción de las normas de convivencia comunitaria y de las medidas de prevención ante riesgos de seguridad.
3. El gobierno local suscribe acuerdos de adopción de las normas con las organizaciones comunitarias y ambos le dan cumplimiento.



4. Gobierno local cuenta con un registro actualizado de las organizaciones comunitarias, y capacita al menos el 75 % de sus integrantes.
5. Gobierno local realiza encuentros y/o cabildos abiertos con las organizaciones del territorio, para la identificación de debilidades, seguimiento y evaluación de las acciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia, y realiza una asamblea para evaluar el plan.
6. Gobierno local habilita línea de atención ciudadana para reportes en materia de servicios públicos municipales, y difunde recurrentemente los resultados.
7. Gobierno local identifica y promueve acciones para la cobertura en la seguridad social de niños(as), jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras; evalúa las acciones realizadas y realiza el reporte semestral.
8. El gobierno local promueve la coordinación de acciones con INFOTEP y otras entidades, para la formación técnica y profesional de jóvenes en las áreas de vocación al desarrollo local y/o regional: identifica necesidades, dispone de plan de formación, lo evalúa y realiza reportes de avances.
9. El gobierno local implementa un programa de becas para apoyar estudios técnicos–profesionales con vocación al desarrollo local y/o regional y realiza un reporte de los resultados del programa y la labor comunitaria de los becados.
10. El gobierno local realiza acuerdos con centros de estudios y entidades privadas, para el desarrollo de un programa de pasantías, que implementa, difunde y reporta anualmente.
11. El gobierno local promueve la realización de acciones con el sector privado, para el desarrollo del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con seguimiento a la realización de los compromisos de ambas partes.



## Arte, cultura, deporte y ambiente urbano.

1. Gobierno local promueve actividades artísticas, culturales y deportivas en su territorio; cuenta con un área funcional para arte, cultura, deportes o afines, dispone de un plan y de apropiación presupuestaria y realiza al menos el 50 % de las actividades del plan.
2. Gobierno local dispone de un plan de mantenimiento de espacios públicos y lo aplica.
3. Gobierno local crea un voluntariado para el apoyo de las actividades de la gestión de riesgos que realiza la Policía Municipal, bomberos y Defensa Civil. Dispone de un plan de actividades, entrena al voluntariado y ejecuta las actividades previstas en el plan.
4. Gobierno local elabora un plan de arborización y embellecimiento urbano y lo ejecuta.
5. Gobierno local implementa programa de mejora, construcción o apoyo para la vivienda y lo ejecuta, para mejorar las condiciones de vida de los munícipes.

## Seguridad Vial:

1. Gobierno local interviene los puntos críticos identificados en la red vial del territorio.
2. Gobierno local implementa un programa municipal de iluminación, señalización, mantenimiento y rehabilitación de las vías.
3. Gobierno local implementa proyectos específicos para proteger a



los ciclistas, motoristas y peatones.

4. Gobierno local realiza acciones de supervisión, para apoyar la aplicación de las normativas de señalización en vías existentes y en construcción.
5. Gobierno local dispone de un equipo humano capacitado en normativas vial, y un plan de supervisión. Realiza las acciones y presenta informes de resultados.





## ¿QUÉ SE VA A LOGRAR EN EL TERRITORIO CON EL COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS LOCALES CON LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA?



1. Los bomberos del municipio realizan la atención a emergencias y de prevención, con tiempos promedios de respuestas de 10 minutos.
2. Las calles, infraestructuras y espacios públicos municipales cuentan con iluminación y monitoreo por la Policía Municipal u otra entidad avalada y con vinculación al gobierno local, en especial en horas de uso intensivo.
3. Uso de espacios público y de recreación del municipio por la gente: Disponibilidad, cercanos en distancia y con algunos espacios infantiles inclusivos.
4. Más del 90 % de los policías municipales y bomberos superan la evaluación anual.
5. Más del 90 % de las acciones anuales previstas en el Plan de Acción Anual de Seguridad y Convivencia son realizadas.
6. Más del 50% de las organizaciones del territorio identificadas por el gobierno local participan en los mecanismos de consulta, diagnóstico, capacitación y acción en temas de seguridad y convivencia.
7. Se logra un alto grado de identidad ciudadana con las acciones que desarrolla el gobierno local para apoyar o mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.





## ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS QUE ASUME LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA?



1. Conducir por este camino a los gobiernos locales del país, para que asuman con mayor rol una competencia que es compartida con el Poder Ejecutivo.
2. Generar todos los vínculos y canales de coordinación efectivos con entidades del Poder Ejecutivo que tienen responsabilidad compartida con los gobiernos locales.
3. Asignar fondos específicos de su presupuesto, para garantizar que los procesos fluyan, incluidos los incentivos necesarios para que los gobiernos locales avancen en seguridad y convivencia ciudadana.
4. Desplegar un importante proceso de comunicación estratégica alrededor de todas las iniciativas relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, desde los gobiernos locales.
5. Garantizar la mayor implicación de los gobiernos locales y sus autoridades en este proceso.
6. Poner a toda la estructura territorial LMD (enlaces) en esta dirección.



## ¿QUÉ VA A HACER LA LMD PARA QUE ESTE PROCESO FUNCIONE CON ÉXITO?

1. Lanzamiento del SISMAP Servicio Básico Seguridad y Convivencia. Un paso a paso para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana desde el Poder Local y una herramienta que permitirá orientar y dar seguimiento.
2. Estructurar un equipo técnico de apoyo:
  - a. Para asistencias, acompañamiento, evaluaciones y programas.
  - b. Para monitoreo /Observatorio Municipal:
3. Desarrollar un amplio programa de formación en seguridad y convivencia municipal:
  - a. En un plazo corto (2023):
    - i. 1,600 policías municipales.
    - ii. 200 bomberos.
    - iii. Estímulo para finalizar formación primaria, secundaria y universitaria, según el caso (1,500 policías municipales)
    - iv. 15,000 ciudadanos/as.
4. Elaborar las herramientas de los distintos hitos del paso a paso de seguridad y convivencia y disponer de modelos de reglamentos de la Policía Municipal y Cuerpos de Bomberos, para su estandarización, marco de competencias y la homologación de sus estructuras de funcionamiento, uso de uniformes, herramientas y equipos, entre otros aspectos.



5. En una primera fase, articular junto al Ministerio de Interior y Policía (MIP), y Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), la financiación en 10 municipios, de diagnóstico y formulación de planes de seguridad y convivencia, dejando un prototipo para la realización autónoma.
6. Creación y cofinanciación de unidades/áreas funcionales municipales, de coordinación de la seguridad y convivencia en cada gobierno local, junto al MIP, FEDOMU, FEDODIM, iniciando con un piloto en 30 municipios del país con impacto en los índices de violencia y criminalidad.
7. Puesta en retiro de policías y bomberos municipales en edad de 65 años o más (alrededor de 42 policías municipales y una cantidad no identificada de bomberos)
8. Entrega de uniformes, equipos y herramientas de trabajo para policías municipales y unidades de coordinación municipal de convivencia y seguridad ciudadana, en una primera etapa de corto plazo, de 20 municipios y 20 cuerpos de bomberos (1,562 policías, 20 unidades de coordinación y 200 bomberos)
9. Realizar seminarios con alcaldes y gestores locales, para analizar las implicaciones políticas y funcionales para la administración local del SISMAP CONVIVENCIA y los programas de apoyo de la LMD.
10. Elaborar y difundir ampliamente la guía de gestión ciudadana de riesgos, que estimula la cultura de prevención.
11. Impulsar el desarrollo de los vínculos de las organizaciones sociales con la gestión municipal, para el fortalecimiento de la participación ciudadana.
12. Definir sistemas de evaluación y acreditación de la Policía Municipal y los Cuerpos de Bomberos, para sus miembros, sus equipos y los vehículos.
13. Plan de incidencia para la incorporación de Cuerpos de Bomberos y policías municipales a la Seguridad Social.



## TEXTOS CONSULTADOS

Autoprotección en centros escolares. s/f. Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE). Ministerio del Interior del Gobierno de España. Secretaría General Técnica. Obtenido de <https://www.proteccioncivil.es/>.

Bobeá, Lilian. Todo lo sólido se desvanece en el aire: violencia, criminalidad y políticas públicas en República Dominicana. Revista Estudios Sociales, año 50, Vol. XLI-Número 155. Enero-abril 2018. Santo Domingo, República Dominicana

Brea de Cabral, Maira. Cabral, Edylberto. Actores de muerte, criminalidad y violencia juvenil en República Dominicana. Revista Estudios Sociales, año 50, Vol. XLI-Número 155. Enero-abril 2018. Santo Domingo, República Dominicana

Briceño-León, R. (2002). La nueva violencia urbana de América Latina. Sociologías 8. Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Obtenido de <https://www.scielo.br/>.

Briceño-León, R. (2008). La violencia homicida en América Latina. América Latina Hoy 50. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Obtenido de <https://gredos.usal.es/>.

Castillo, W. (2021). La juventud y la cultura del consumismo. Acento. Obtenido de <https://acento.com.do/>.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). (2021). Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024. Obtenido de <https://mepyd.gob.do/>.